

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 - 0777

SALTA, 14 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.454/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 1, elevado por el alumno HUMACATA, HERNAN ALEJANDRO – L. U. N° 409.896 – de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2003 de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, expresamente solicita el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan – a partir del presente período lectivo 2013;

Que a fs. 2, obra estado curricular del plan de estudios 2003 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Central;

Que a fs. 10, obra informe de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía sobre el particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno HUMACATA, HERNAN ALEJANDRO – L. U. N° 409.896 de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2003** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del presente período lectivo 2013.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al alumno HUMACATA, HERNAN ALEJANDRO – L. U. N° 409.896 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – de la Sede Regional Sur – Metán, las siguientes equiparaciones de materias aprobadas y regularizadas.

CARRERA. INGENIERIA AGRONOMICA/2003
FACULTAD DE CS. NATURALES SEDE CENTRAL

INGENIERIA AGRONOMICA/2003
SEDE REGIONAL SUR – METAN

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)
Práctica de Formación I – Nota: 8 (ocho)	por	Práctica de Formación I – Nota: 8
Realidad Agropecuaria – Nota: 6 (seis)	por	Realidad Agropecuaria – Nota: 6
Inglés – Nota: 10 (diez)	por	Inglés – Nota: 10 (diez)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 - 0777

SALTA, 14 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.454/2013

Práctica de Formación II – Nota: 8 (ocho)

por

Práctica de Formación II – Nota: 8

MATERIAS REGULARIZADAS

Matemática I

por

Matemática I. Con Trabajos
Prácticos válidos hasta 31/05/2014

Matemática II

por

Matemática II. Con Trabajos
Prácticos válidos hasta 30/09/2015

Botánica Sistemática Agrícola

por

Botánica Sistemática Agrícola. Con
Trabajos Prácticos válidos hasta el
30/09/2013

Zoología Agrícola

por

Zoología Agrícola. Con Trabajos
Prácticos válidos hasta 31/05/2015

Práctica de Formación III

por

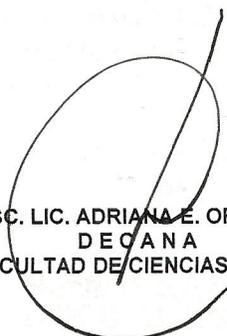
Práctica de Formación III. Con Tra
bajos Prácticos válidos hasta el 30
09/2015

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES